

Factura: 003-002-000075003



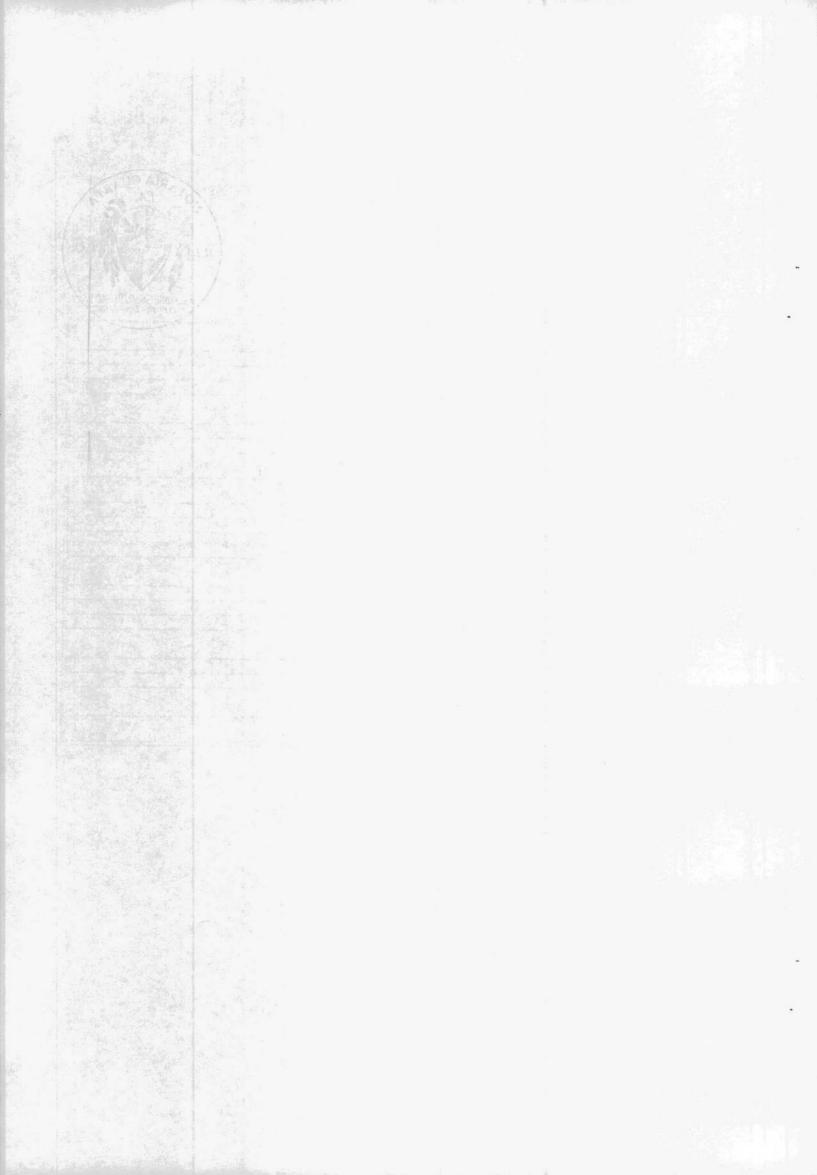
20171701004P03272

NOTARÍO (A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO EXTRACTO



Escritura	N°: 201717	01004P03272						Quito - Etuudor
				ACTO O CONT	RATO:		ALC: UV P	N 200 - 0 10 1
	1.0430		DECLARA	CIÓN JURAMENTAD	A PERSONA JUR	DICA	T. Carlon	
FECHA D	E OTORGAMIENTO: 6 DE A	BRIL DEL 201	7, (15:49)					
OTORGA	NTEC							
UTURGA	NTEO	ASSESSMENT WARRANT		OTORGADO	POP	CANADA DE LA PRIME	Value of the same	11
Persona	Nombres/Razón social	Tipo inte	rvininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	PALMERAS DEL ECUADOR SA	REPRESI	ENTADO	RUC	179037069000	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	SALOMON GUTT BRANDWAYN
				The state of the state of	ST 33 Mail			The second second
				A FAVOR	DE			Wild the Mark State of
Persona	Nombres/Razón social	Tipo inte	rviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que represent
UBICACIO	ÓN							
高州斯孟加	Provincia		2023 F	Cantón	MAN REPRESE		Parroquia	
PICHINCHA QUITO				SANTA PR	SANTA PRISCA			
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:	4						
I RECOGNIZATION OF	OBSERVACIONES:							
OBJETO	OBSERVACIONES:		-					
CUANTÍA CONTRAT	DEL ACTO O	ERMINADA		- 1				

NOTARIO (A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q. Notario

...rio 1 2 3 ESCRITURA No. 20171701004P03272 4 FACTURA No. 003-002-000075003 5 M.Sc. ROMULO JOSELITO PA Quito - Ecuador 6 **DECLARACION JURAMENTADA** 7 8 9 OTORGADO POR: PALMERAS DEL ECUADOR S.A. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE 10 LEGAL SALOMON GUTT BRANDWAYN 11 12 13 **CUANTIA: INDETERMINADA** 14 J.A. 15 16 17 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a SEIS (6) DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ Y 18 19 SIETE, ante mi DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, 20 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración 21 de este instrumento con plena capacidad, libertad y conocimiento el señor 22 SALOMON GUTT BRANDWAYN, en su calidad de Gerente General y, 23 como tal, Representante Legal de la compañía PALMERAS DEL ECUADOR S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, 24 25 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad 26 de Quito, en la dirección Km 1 1/2 Vía Sangolquí – Tambillo, con número 27 telefónico (02)2984-900, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro tres siete siete dos cuatro guion nueve (170437724-28

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q. Notario

9), legalmente capaz para contratar y obligarse, y autorizado por el 1 2 compareciente para descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro 3 Civil a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su 4 cédula de ciudadanía que en copia debidamente legalizada, se 5 adjunta como documento habilitante.- Instruido por mí el Notario, en 6 el objeto y resultado de esta escritura, manifiesta que es su voluntad 7 hacer una declaración juramentada, al efecto, advertido que fue de 8 la gravedad del juramento, de las penas que conlleva el cometer 9 perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad 10 y exactitud, declara bajo juramento que: "PALMERAS ENTERPRISES 11 LLC, PALMERAS INVESTMENTS LLC, PALMERAS HOLDING LLC, 12 PALMERAS GROUP LLC, Y PALMERAS VENTURES LLC, accionistas 13 extranjeras de la compañía ecuatoriana PALMERAS DEL ECUADOR S.A., 14 15 y a las que en adelante me referiré simplemente como las ACCIONISTAS EXTRANJERAS, son compañías debidamente constituidas y actualmente 16 17 existentes de conformidad con la legislación de los Estados Unidos de América. Asimismo, bajo juramento declaro que, hasta la presente fecha, 18 la compañía PALMERAS DEL ECUADOR S.A. no ha recibido 19 comunicación alguna de la que se desprenda que las ACCIONISTAS 20 EXTRANJERAS se encuentran en proceso de disolución, liquidación, 21 cancelación, escisión, fusión por absorción, o cualquier otro acto jurídico 22 pueda afectar la existencia legal de las ACCIONISTAS 23 EXTRANJERAS en su país de origen".- HASTA AQUI 24 DECLARACIÓN.- Que queda elevada a escritura pública con todo su 25 valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han 26 observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; 27 y, leída que fue al compareciente, integramente, se ratifica en todo su 28 contenido, para constancia firma conmigo el Notario, en unidad de acto, 29

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q. Notario

quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-C.C. 1704377249 DR. ROMULO JOSEUTO PALLO QUISILEMA NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO ...nota





CEDUCA DE CIUDADANIA

APELLIODS F NOMBRES GUTT BRANDWAYN SALOMON LUGAR DE NACTMIENTO

Colombia
Bogota
FECHADE NACIMISISTO 1944-11-20
NACIONALUAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
DENISE RAMONA
ANDATE M

ZAPATER M



170437724-9



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION ADMINIST, EMPRESAS

APELLIOOS Y NOMBRES DEL PADRES

APTLLEXIS Y NOMBRES DE LA MADRE BRANDWAYN LIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDIÇÃN QUITO 2011-02-22 FECHA DE EXPIRACION



2021-02-22





REPUBLICA DEL ECUADOR SONSEJO NACIONADE DECIDIRADE. Cas CERTIFICADO DE VOTACION 012 FLECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014 012 - 0143 1704377249 HOMEPO DE CERTIFICADIÓ CEDULA
GUTT BRANDWAYN SALOMON PICHINCHA PROVINCIA QUITO

CANTON

Haro Acosta

4 ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NUTARIA CUARTA CANTON QUITO dispuesto en el Art. 185 de la Le RAZÓN: De conformidade PIA es#GUAL al documento Notatial CEPTIFICO que la FOT foiats) ORIGINAL que exhibio y se Quito. 0/6 ABR 2 M.SC. TOMINIO JOSEPHO PALL NOTARIO CUARTO J.A.





TO JOSELITO PALLO O

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



And .

Número único de identificación: 1704377249

Nombres del ciudadano: GUTT BRANDWAYN SALOMON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMR. DE EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAPATER M DENISE RAMONA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GUTT MARCOS

Nombres de la madre: BRANDWAYN LIA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO





Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA, UERTES Date: 2017.04.06-46:03:38 ECT Reason: Firma Elegtronica Location: Ecuado

Signature Not Verified

Location: Ecuador



Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Quito, 29 de abril de 2016

Señor

SALOMON GUTT BRANDWAYN.

Presente

Estimado Señor Gutt:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de la Compañía Palmeras del Ecuador S.A., en su sesión ordinaria realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de DOS AÑOS a contarse desde la inscripción de esta nota en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones y derechos constan en la escritura de Constitución de la Compañía, otorgada el 23 de febrero de 1978, ante la Notaria Décima Primera del Cantón Quito, aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías No. 7247 del 25 de abril de 1978, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el No. 514, tomo 109, el 12 de junio de 1978. Y de la Reforma y Codificación del Estatuto Social de la Compañía, otorgada el 13 de septiembre de 2006, ante la Notaria 29 del Cantón Quito, aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías No. 06.Q.IJ.004094 de 24 de octubre de 2006, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el No. 3102, tomo 137, el 14 de noviembre de 2006.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde al Gerente General.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Muy atentamente,

DANIEL HAIME GUTT

Presidente de la Junta General de Accionistas

Acepto desempeñar ti-cargo de GERENTE GENERAL de PALMERAS DEL ECUADOR S. A.

SALOMON GUTT BRANDWAYN

C.I. 1704377249

Ouito, 29 de abril de 2016

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

De senformidat en la dispuente en el Art. 18 de la Ley Notarial, dey le y CERTIFICO que el eresentosiccumento dilles (es), que me just eresentados para control de la cont

Culto a AGO 2016

Dr. Ramiro Gónzalo Borja Borja Natario Registro Del Cauton QUITO

Km 16 via Limencocha Shushufindi E-mail: info@donec.com

Correspondencia: Oficina Quito:
Av. Eugenio Espoja 2410 v. Mistro Del Valle Miravo

COPIA DEL PRIGINADA

FILLIA AUTORIZADA





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

41. 1			Annual Patrician of 1.0
NÚMERO DE REPERTORIO:	35545	15.1.	N/ BBM
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/08/2016		RIVI
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11896	115	ROMULO JOSELHO PALLOS
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS		

DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PALMERAS DEL ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GUTT BRANDWAYN SALOMON
IDENTIFICACIÓN	1704377249
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 514 DEL 12/06/1978 NOT. 11 DEL 23/02/1978.- REF. Y CODIF. ESTAT. RM# 3102 DEL 14/11/2006 NOT. 29 DEL 13/09/2006 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN. LA INVALIDA. (QS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL ₱RÓCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ LOELEGA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)

RAZON: ES FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue

Doy Fe.

Quito, a

M.Sc. Romulo Jose ito Fallo Q

NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Dr. Ramiro Ganzalo Borja Borja Notario septuagésimo del cartión outo

Página 1 de 1

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS







No. 4 3 8 1

PROTOCOLIZACION.- TRADUCCION.COPIAS LEGALIZADAS DEL CERTIFICADO
DE EXISTENCIA LEGAL Y OTORGAMIENTO
DE PODER ESPECIAL CON SUS REPECTIVAS APOSTILL
OTORGADO POR LA COMPAÑÍA
PALMERAS HOLDINGS LLC,
A FAVOR DE DIEGO ROMERO PONCE
Y SUS APOSTILLAS

CUANTIA INDETERMINADA QUITO 03 MAYO 2011

DI 02 COPIAS

Quito, 29 de abril de 2011

Señor Notario Primero del Cantón Quito Ciudad.

Estimado doctor:

Por medio de la presente solicito a usted la protocolización de los siguientes documentos:

- 1. Certificado de existencia legal de Palmeras Holdings LLC
- 2. Apostilla del certificado de existencia legal de Palmeras Holdings LLC.
- 3. Poder especial a favor del doctor Diego Ponce.
- 4. Apostilla de poder especial a favor del doctor Diego Ponce.
- 5. Traducciones de los documentos constantes en los números 1 al 4.
- 6. Declaración de perito traductor.

Finalmente, solicito se otorque dos copias certificadas de dicha protocolización.

Atentamente,

Dra. Sofia Oliva

Matrícula No. 8207 CAP



Apustille

Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

	e d	District of Columbia United States of America	74			R.J.
	2.	This public document ha	s been signed by		A E. GRAYS	Quito - Ec
	ū.	acting in the capacity of	SUP	ERINTENDENT	OF CORPORA'	rions
	374	acting the title suprimity of			NS DIVISION	
	4.	bears the seal/stamp of	DEFARTMENT O	F CONSUMER	s REGULATOR	Y AFFAIRS
		á á	our representative de l'appropriée de l'économie de l'appropriée de l'appropri			
			CERT	E		
	11.	at Washington D.C.				
	ti.	the	day sóvember	2009		
7	1.4	by Secretary of the Dist	rict of Columbia	na Carania de la composição de la compos	en angles angles and trapped to be an angle of the second and the	
	ë.	No. Nº 219327				
	9.	Seal/Stame and a				
1			4 \$ 3			
				10. Signature		
	24	4.00			Fie D. Scot	+
				orepna	Rie D. Scot	

GOVERNMENT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA DEPARTMENT OF CONSUMER AND REGULATORY AFFAIRS



CERTIFICATE

THIS IS TO CERTIFY that there were received and accepted for record in the Department of Consumer and Regulatory Affairs, Corporations Division, on the 21st day of October, 2009 Articles of Organization of:

PALMERAS HOLDINGS LLC

WE FURTHER CERTIFY that the above named Company is in Good Standing and duly organized and existing according to the records of Corporations Division, having filed all reports as required by the District of Columbia Limited Liability Company Act.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my hand and caused the seal of this office to be affixed this 29th day of October, 2009.

LINDA K. ARGO

Director

Business and Professional Licensing Administration

PATRICIA E. GRAYS

Superintendent of Corporations

Corporations Division

Adrian M. Fenty Mayor

PLICACION A LA LEY DE MODERNICAS

A LA LEY NOTARIAL

O'IT TE une la fotocopia que ANTECEDE cuia
condomis cua su original que me lus presentado

Auto La Ley Notaria (

D'IT TE une la fotocopia que me lus presentado

Auto La Ley Notaria (

D'IT TE une la fotocopia que ANTECEDE cuia
condomis cua su original que me lus presentado

Auto La Ley DE MODERNICAS

D'IT TE une la fotocopia que ANTECEDE cuia
condomis cua su original que me lus presentado

Auto La Ley DE MODERNICAS

D'IT TE une la fotocopia que ANTECEDE cuia
condomis cua su original que me lus presentado

Auto La Ley DE MODERNICAS

D'IT TE une la fotocopia que ANTECEDE cuia
condomis cua su original que me lus presentado

Auto La Ley DE MODERNICAS

D'IT TE une la fotocopia que ANTECEDE cuia
condomis cua su original que me lus presentado

Auto La Ley DE MODERNICAS

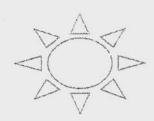
Auto La Ley DE MODERNICAS

D'IT TE une la fotocopia que ANTECEDE cuia
condomis cua su original que me lus presentado

Auto La Ley Notario (

Auto La Ley DE MODERNICAS

Auto La Ley De Modernica



APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

- 1. Distrito de Columbia Estados Unidos de América
- 2. Este documento público ha sido suscrito por: PATRICIA E. GRAYS
- 3. Actuando en calidad de: SUPERINTENDENTE DE EMPRESAS DIVISIÓN DE EMPRESAS
- 4. Lleva el sello/ estampilla de: DEPARTAMENTO DEL CONSUMIDOR Y DE ASUNTOS REGULATORIOS

Certifica

- 5. en Washington, D.C.
- 6. el 2do día de Noviembre del 2009
- 7. por el Secretario del Distrito de Columbia
- 8. No. 219327
- 9. Sello/Estampilla

Sello

10. Firma Ilegible

Stephanie D. Scott

Firma

GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA DEPARTAMENTO DEL CONSUMIDOR Y DE ASUNTOS REGULATORIOS.



CERTIFICADO

Esto es para certificar que se ha recibido y aceptado para registro en el Departamento del Consumidor y de Asuntos Regulatorios, División de Empresas, el 21 de Octubre del 2009. Los Estatutos de Constitución de:

PALMERAS HOLDINGS LLC

NOSOTROS ADEMÁS CERTIFICAMOS que la antedicha Compañía está en <u>Cumplimiento</u> de sus obligaciones, debidamente organizada y existente; y, que de acuerdo a los Registros de la División de Empresas tiene presentados todos los reportes que requiere la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada del Distrito de Columbia.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL YO suscribo la presente con mi puño y letra y el sello de esta oficina que ha sido estampado el 29 de Octubre del 2009.

LINDA K. ARGO Directora

Licencia Profesional de Administración y Negocios

Firma ilegible

PATRICIA E. GRAYS
Superintendente de Empresas
División de Empresas

Adrian M. Fenty Alcalde



Apustille

(Convention de La Haye du 5 actobre 1961)

L.	District of Calumbia United States of America JEAN M. WINTERS (RJ. 1)
7.	This public document has been signed by
7	acting in the expecity of
1.	JEAN M. WINTERS, HOTARY PUBLIC IN AND FOR THE
	DISTRICT OF COLUMBIA

CERTIFIED

Ť.	a: Washington, D.C.
Ψ,	the2 day ofMOVENSEP2009
ď.	by Secretary of the District of Columbia
3.	No. Nº 219435
9.	Seal/Storage A
e Til	

Signature

Stephanie D. Scott

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, in its capacity as legal representative of PALMERAS HOLDINGS LLC (hereinafter "The Company") domiciled in the District of Columbia, USA, hereby grams this medial Power of Attorney pursuant to the following clauses:

The Company issues this Special Power of Attorney on behalf of Diego Romero Pouce, an Ecnadorian citizen with capacity to bind, domiciled in Quito, holder of identification card No. 1704141355 for the purpose of executing the following faculties and rights of the Company in Ecnador.

- 1.- This Special Power of Atterney will grant the proxy all faculties stated in article 6 of the Fe-ti decision Companies Law, amendment by the Reformatory Law to the Companies Law published in the Official Gazette No. 591 dated May 15, 2009
- 2.- The proxy may represent PALMERAS HOLDINGS LLC to answer any plaint or claim as shareholder of the Ecuadorian Company PALMERAS DE LOS ANDES S.A., and comply with the corresponding obligations.
- 3.- Issues annually the certification required by Article 115 letter h) of the Companies Law related to the Company's shareholder list, including all the information requested by the law and the corresponding resolution issued by the Superintendency of Companies.

This Special Power of Attorney shall not be deemed or construed to cause The Company. (i) to have a permanent establishment in Ecuador; (ii) to enroll in the National Register of Taxpayers in Equator; or (iii) to submit Statements of income taxes.

This Special Power of Attorney is valid until otherwise revoked.

In witness whereof, the undersigned grants this special power of attorney this 30th day of October, 2009:

Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, Manager

Signature

Legal Representative

PALMERAS HOLDINGS LLC

District of Columbia

) 55.

Subscribed and sworn before me, the undersigned Notary Public, on this 30th day of October, 2009, in Washington, D.C.

Jacop What

NOTARIA PRIMERA DE QUITO INCIERY Public District de Columbia EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN MY Cumit ission Excitas Y 1/2 201

[00093964,000]

A LA LEY NOTARIAL

DY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
información su original que me fue prosentado

Como e

Colas Ostraes)

De Jorge Machado Cayalles
Notario Priguero del Estitón Oulto



(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

- 1. Distrito de Columbia Estados Unidos de América
- 2. Este documento público ha sido suscrito por: JEAN M. WINTERS
- 3. Actuando en calidad de: NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
- 4. Lleva el sello/ estampilla de: JEAN M. WINTERS, NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE COLUMBIA

Certifica

- 5. en Washington, D.C.
- 6. el 2do día de Noviembre del 2009
- 7. por el Secretario del Distrito de Columbia
- 8. No. 219436
- 9. Sello/Estampilla

Sello

10. Firma Ilegible

Firma

MSc ROMERO JOSEPHO Quito - Ecua

Stephanie D. Scott

PODER ESPECIAL

Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, en su calidad de Representante Legal de la Compañía PALMERAS HOLDINGS LLC (en adelante la "Compañía"), domiciliada en el Distrito de Columbia, USA, otorga el presente poder especial, contenido en las siguientes cláusulas:

La Compañía otorga el presente Poder Especial a favor del señor Diego Romero Ponce, ciudadano ecuatoriano con capacidad para contratar y obligarse, domiciliado en Quito, portador de la cédula de identidad 1704141355, para que en nombre de la Compañía tenga en la República del Ecuador las siguientes facultades y derechos:

- El presente Poder Especial otorga al Apoderado todas las facultades establecidas en el Art. 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, reformado por la Ley Reformatoria a la Ley de compañías publicado en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo del 2009
- El Apoderado podrá representar a PALMERAS HOLDINGS LLC para contestar demandas o cualquier reclamo que se presente en contra de la Compañía en su calidad de Accionista de la Compañía Ecuatoriana PALMERAS DE LOS ANDES S.A. y cumplir tas correspondientes obligaciones.
- 3. Emitir anualmente la certificación requerida en el Art. 115 literal h de la Ley de Compañías relativo a la nómina de accionistas de la Compañía, incluyendo toda la información requerida por la Ley y la correspondiente resolución de la Superintendencia de compañías del Ecuador.

El presente Poder Especial, no constituye o no deberá ser considerado como causal de que la compañía: (i) tenga un establecimiento permanente en el Ecuador; (ii) deba obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en Ecuador; (iii) deba proporcionar balances o impuestos a la renta.

El presente Poder Especial se mantendrá vigente en todos sus efectos hasta que sea expresamente revocado.

En fe de lo cual, el abajo firmante otorga el presente Poder Especial el 30 de Octubre del 2009.

Kuzuo Harris Vetter Wareh LLP, Manager

(Firma illegible)
Firma
Representante Legal
PALMERAS HOLDINGS LLC

Distrito de Columbia

Suscrito y firmado ante mí, el Notario Público firmante, el 30 de Octubre del 2009, en Washington D.C.

Sello Seco

(Firma llegible)
JEAN M. WINTERS
Notario Público, Distrito de Columbia
Mi comisión expira el 14 de abril del 2014.

Yo, María Daniela Saá Montalvo, portadora de la cédula de identidad No. 180465495-0 de nationalidad ecuatoriana, conocedora del idioma inglés, habiado y escrito, certifico que he traducida de compañía los siguientes documentos otorgados en el extranjero de la compañía PALMERAS HOLDING.

- 1.- Certificado de Existencia Legal debidamente apostillado
- 2.- Poder Especial otorgado a Diego Romero Ponce debidamente apostillado

Adicionalmente solicito la protocolización de los documentos antes mencionados.

María Daniela Saá Montalvo

180465495-0









NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA.-DILIGENCIA NUMERO DOS MIL CUARENTA Y SIETE .- (No. En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy, día martes tres de mayo de dos mil once, ante mi Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón; comparece la señorita María Daniela Saá Montalvo, portadora de la cédula de ciudadanía No. 180465495-0, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, quien declara conocer el idioma español, el idioma inglés, domiciliada en este Distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y, en mi presencia firmó la traducción del Certificado de Existencia Legal y otorgamiento de Poder Especial con sus respectivas Apostillas, otorgado por la Compañía Palmeras Holdings LLC, a favor de Diego Romero Ponce, que antecede; por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo declara la compareciente que el documento en mención fue traducido por ella, del idioma inglés, al idioma español - Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial y del artículo veinticuatro de la Ley de Modernización.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-Imc/

Dr. Jerge Macheda Gevallos Notario Primero del Cantón Onto

18045555

DIA DENTALVE MARTA DANTELA TUNGURAHWAYAMBATO/BAN FRANCISCO

007- 0113 (2018 F LA DATELL 1989.

HDanielo sto A



1.00m2005 (2000年至4年) EQUARTERIO EL IER SELUMBACIA ESTUDIANTE JOSE FRANÇISCO SAN CLARA EUGENIA HERRALIS 17/15/25/7 AMBATO 57/12/2019

0388642



MSc ROMERO 105

MOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION À LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con prodejinal que me fue presentado

Lenga Machado Cavallos

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la doctora Sofía Oliva, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil doscientos siete, con esta fecha y en diez fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón actualmente a mi cargo, la Traducción de las copias legalizadas del Certificado de Existencia Legal y otorgamiento de Poder Especial con sus respectivas Apostillas, otorgado por la Compañía PALMERAS HOLDINGS LLC., a favor de Diego Romero Ponce, que antecede.- Quito, tres de mayo de dos mil once.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C..- (sigue un sello).-

Es fiel y, SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, tres de mayo de dos mil once.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Carrion Quito

RAZÓN: De conformidad con la facultad grevista en el numero cinco del Art 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibido se devolvió (7-Pojus)

Quito a, 04 MAR 2016

Dr. Diego J. Almeida Montero
NGTARIO DECIMO



Factura: 001-004-000007132



20161701010D04676

COPIA DE COMPULSA Nº 20161701010D04676

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsa del documento que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2016, (11:00).

NOTARIO(A) DIEGO AVIER ALMEIDA MONTERO NOTARÍA DECIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue presentada en la foia (s) y devuelta al interesado.

Quito, a

M.Sc. Romula Jaselito Pallo Q. NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

J.A.

HAZON: SHEEL COMPLETA COPIA que me fuq processor and this otherwise almeresado.

M. The Control Suite

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de: **DECLARACIÓN JURAMENTADA: OTORGADA POR: PALMERAS DEL ECUADOR S.A.,** y en fe de ello confiero ésta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a 6 de ABRIL del año 2017.

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEM

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

A.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO (Quito - Ecuador